



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº00000211 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 13 OCT 2020

VISTO:

La Nota de Coordinación Nº.027-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 25 de setiembre de 2020; El Informe Nº. 808-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 29 de setiembre de 2020; El MEMORANDO Nº.947-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 30 de setiembre de 2020; El Informe Nº.134-2020/ GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 05 de octubre de 2020, Proveído de la Gerencia General Regional a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para proyectar el Acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Nota de Coordinación Nº 027-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 25 de setiembre de 2020, el jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, ALCANZA formato Nº 03 que corresponde a la solicitud y propuesta de miembros para integrar el comité de selección por parte del área usuaria; para el procedimiento de Contratación Publica Especial Nº 001-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°00000211 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 13 OCT 2020

Que, mediante Informe N° 808-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 29 de setiembre de 2020, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la propuesta de comité de selección, mediante el formato N° 03 - propuesta de miembros para integrar el comité de selección por parte del área usuaria; para el procedimiento de Contratación Publica Especial N° 001-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", tal y como se detalla según el formato N° 03:



Primer Miembro : ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO
SANJINEZ
DNI : 00374106
Correo Electrónico : ingenierojuanmanuel@hotmail.com
Número de Celular : 982364507

Suplente : ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
DNI : 17521087
Correo Electrónico : miflomul@hotmail.com
Número de Celular : 972944765

Segundo Miembro : ING. VICTOR EDUARDO CANO
GUERRERO
DNI : 03890764
Correo Electrónico : vecano70@hotmail.com
Número de Celular : 965059888

Suplente : ING. SANTOS PEÑA CARRASCO
DNI : 00320673
Correo Electrónico : sant_1000@hotmail.com
Número de Celular : 979025717

Que, mediante MEMORANDO N° 947-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 30 de setiembre de 2020, el Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza la propuesta para la conformación del comité de selección a la jefa de la Oficina Regional de Administración mediante el formato N° 03 - propuesta de miembros para integrar el comité de selección el mismo que deberá estar encargado de la conducción, procedimiento de Contratación Publica Especial N° 001-2020/GRT-CS-1 (Primera





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000211-2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 13 OCT 2020

Convocatoria) para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", tal y como se detalla según el formato Nº 03:



Primer Miembro : ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ
DNI : 00374106
Correo Electrónico : ingenierojuanmanuel@hotmail.com
Número de Celular : 982364507



Suplente : ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
DNI : 17521087
Correo Electrónico : miflomul@hotmail.com
Número de Celular : 972944765



Segundo Miembro : ING. VICTOR EDUARDO CANO GUERRERO
DNI : 03890764
Correo Electrónico : vecano70@hotmail.com
Número de Celular : 965059888



Suplente : ING. SANTOS PEÑA CARRASCO
DNI : 00320673
Correo Electrónico : sant_1000@hotmail.com
Número de Celular : 979025717



Que, mediante Informe Nº 134-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 05 de octubre de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, la Aprobación del Expediente de Contratación y la Designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del Procedimiento de Contratación Publica Especial Nº 001-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la CONTRATACION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", en aplicación al Capítulo III Actuaciones Preparatorias, del Requerimiento y Preparación del Expediente de Contratación del Reglamento de la Ley Nº 30556, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 071-



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº00000211 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 13 OCT 2020

2018-PCM, modificado mediante Decreto Supremo Nº 148-2019-PCM, para cuyo efecto se detalla las características del Proceso:



Table with 2 columns: Attribute (Tipo de proceso, Objeto, Sistema de Contratación, Valor Referencial, Plazo de Ejecución, Fuente de Financiamiento) and Value (Procedimiento de Contratación Pública Especial, Obra, Esquema Mixto, S/ 11'527,338.12, 150 Días Calendario, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito)



Que, mediante Proveído inserto al reverso del Informe Nº 134-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 05 de octubre de 2020, la Jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, deriva el expediente a la Gerencia General Regional para su conocimiento y trámite que corresponda, posteriormente con Proveído S/N de fecha 05 de octubre de 2020, el Gerente General Regional, remite el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, para proyectar el Acto resolutivo.



Que, mediante la Ley Nº 30556, se aprobaron disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, disponiendo la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en concordancia con el Decreto Legislativo Nº 1354, se modifica la Ley Nº 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; con el objeto de establecer medidas necesarias y complementarias para la eficiente ejecución e implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.



Que, mediante Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción Con Cambios, el cual tiene por finalidad desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley Nº 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficiencia, eficacia, y simplificación de procedimientos y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000211 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 13 OCT 2020

Que, el artículo 25º del Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM - Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción Con Cambios, establece "El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue".



Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0000174-2020/GOB. REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020, **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONE, "INCLUIR",** dentro de la delegación de facultades al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020, las siguientes: **m. Aprobar el Expediente de Contratación y designar los miembros del Comité de Selección de los Procedimientos de Contratación Pública Especial, ambos procedimientos deben ser aprobados en un mismo acto administrativo.**



Que, conforme a lo antes expuesto y contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0000164-2020/GOB. REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020, modificada por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 10 de setiembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Contratación Publica Especial Nº 001-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la **CONTRATACION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y**



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº00000211 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 13 OCT 2020

BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, de acuerdo a las características del Proceso:



Tipo de proceso	:	Procedimiento de Contratación Pública Especial
Objeto	:	Obra
Sistema de Contratación	:	Esquema Mixto (Suma Alzada y Precios Unitarios)
Valor Referencial	:	S/ 11'527,338.12
Plazo de Ejecución	:	150 Días Calendario
Fuente de Financiamiento	:	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONE, DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección encargado de Conducir el Procedimiento Especial de Contratación Pública Especial Nº 001-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la **CONTRATACION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el cual queda integrado por:

MIEMBROS TITULARES

- Presidente : CPC. PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO
- Primer Miembro : ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ
- Segundo Miembro : ING. VICTOR EDUARDO CANO GUERRERO

MIEMBROS SUPLENTE

- Suplente Presidente : CPC. YUVITZA ESTHER PANTA DIOSES
- Suplente del Primer Miembro : ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
- Suplente del Segundo Miembro: ING. SANTOS PEÑA CARRASCO

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité designados en el Artículo Segundo de la presente Resolución,





Copa Mel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000211 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes,

13 OCT 2020

y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Sr. Pablo German Riquelme Holguin
GERENTE GENERAL REGIONAL

